


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2013

Expediente N° 14.364/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 470/11 (de fecha 10/11/11) por la cual autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA – Carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1999 modificado), y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante el artículo 2° de dicho acto administrativo se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que por distintos motivos (excusación, recusación, fallecimiento) el jurado inicialmente designado ha quedado reducido.

Que a los fines de preservar el normal desarrollo del concurso hasta sus etapas finales y teniendo en cuenta la nueva propuesta elevada por la Escuela de Ingeniería Química, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 226/13, solicita la modificación de la constitución del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que en virtud de esta nueva conformación del Jurado, corresponde notificar a los postulantes inscriptos y miembros del Jurado para posibles excusaciones y recusaciones dentro del plazo previsto reglamentariamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 137/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2013)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución CS N° 470/11, que autorizó a la Facultad de Ingeniería a convocar el concurso de referencia, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Carmen Inés VITURRO	Héctor Raúl FERREYRA
Carlos Mario CUEVAS	María Ester LUCCA de MAGARIÑOS
Antonio BONOMO	María Mónica SALUSSO

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Facultad de Ingeniería notifique la presente a los postulantes inscriptos y miembros del Jurado ante posibles recusaciones y excusaciones, en el marco de lo establecido por el reglamento vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, miembros del Jurado, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Jean
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Angel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA